DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 5128

1. GENERALIDADES

Localidad	3 – Santa Fe
UPZ	91 – Sagrado Corazón
Sector Catastral	San Diego
Dirección	Cl 28 No. 6 – 65
Chip	AAA0087RWJH
Manzana Catastral	11
Predio Catastral	3
Fecha de Visita	2 de enero de 2008
Área (Ha)	0.033 (aproximadamente)
Solicitante	Curaduría Urbana No. 3
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 (el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C.) "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., DPAE, en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto ubicado en el predio con dirección Cl 28 No. 6 - 65 se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No. 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, se deberá solicitar concepto a la DPAE.

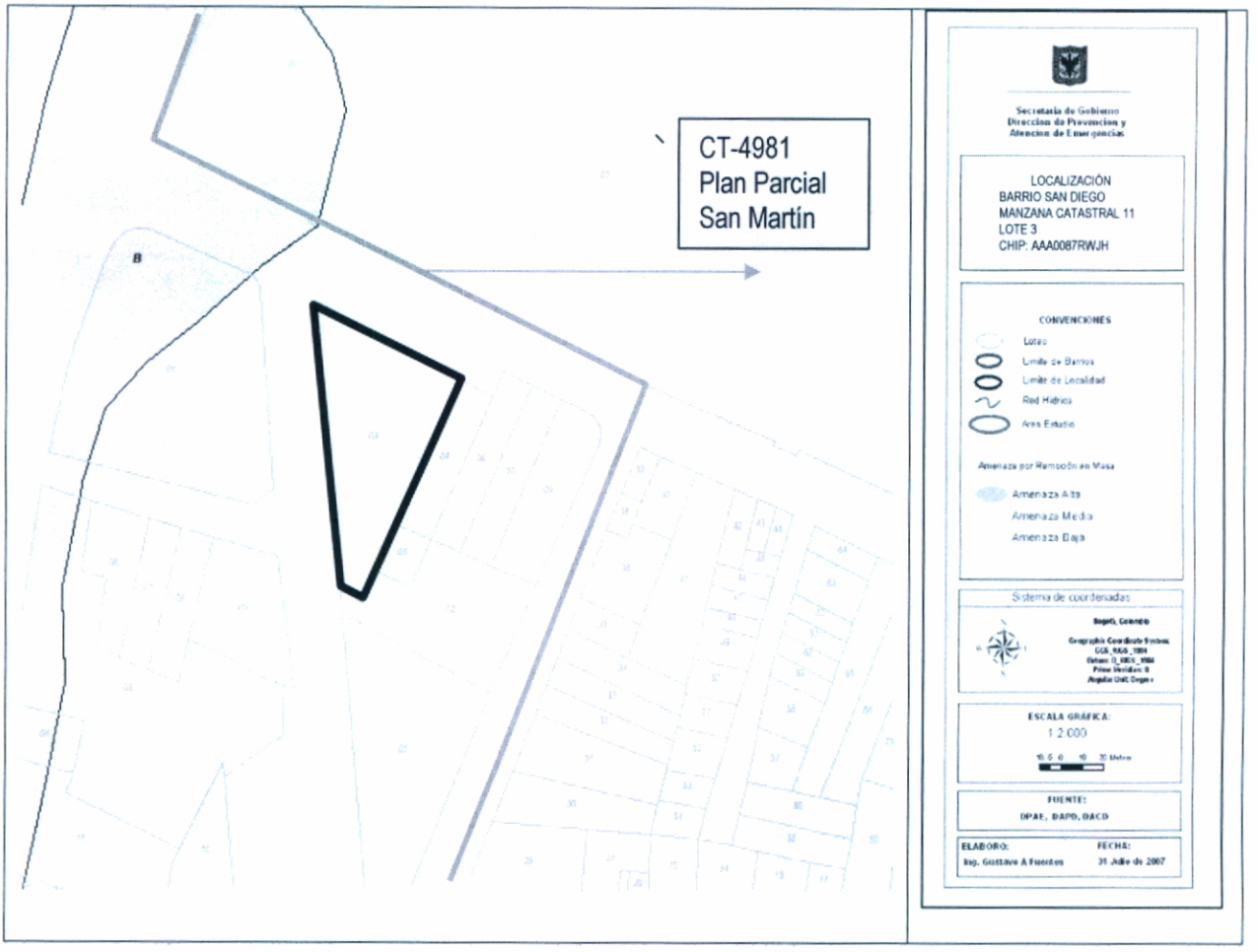

Figura 1. Localización general del proyecto ubicado en la Cl 28 No. 6 – 65, en el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Decreto 190 de 2004)

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró el concepto técnico CT-4981 para el plan parcial de renovación urbana "San Martín", respecto a la amenaza por remoción en masa en el concepto se menciona: *"El polígono "Plan Parcial de Renovación Urbana San Martín", presenta amenaza baja por fenómenos de remoción en masa, por lo que NO se hace necesario para incorporar el polígono al desarrollo urbano de la ciudad, adelantar un estudio detallado de Amenaza y Riesgo por fenómenos de remoción en masa".*

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada por la Curaduría Urbana No. 3, el proyecto ubicado en la Cl 28 No. 6 - 65, de la localidad de Santa Fe, contempla la construcción de una edificación de dos niveles empleando como sistema estructural pórticos en concreto reforzado y como sistema de cimentación zapatas aisladas a una profundidad 1.2m; además, plantea utilizar perimetralmente muros de contención.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre la unidad geológica "Formación Sabana Terraza Alta", que de acuerdo con el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., - Estudio Geológico" (INGEOCIM, FOPAE, 1998), corresponden con materiales transportados y depositados en la zona de transición entre las formaciones rocosas y la zona plana. Adicionalmente, de acuerdo con el "Mapa Geológico de las Localidades de Santa Fe y Chapinero" (INGEOCIM, FOPAE, 1998), aproximadamente a 1km del proyecto, hacia el oriente, se encuentra la falla de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El terreno donde se proyecta construir la edificación cuenta con una pendiente baja, el sector se encuentra urbanizado, consolidado con edificaciones, vías pavimentadas y servicios públicos domiciliarios.

El drenaje de la zona, corresponde en general a obras de infraestructura, por medio de las cuales el agua de escorrentía es recolectada y conducida al sistema de alcantarillado del sector.

En el momento de la visita técnica adelantada, no se observó ningún movimiento activo de remoción en masa.

En el predio donde se construirá el proyecto "Restaurante El Baluarte" actualmente se encuentra un parqueadero que cuenta con muros de cerramiento en ladrillo. El lote limita al oriente con un predio construido de la manzana catastral 11, al norte con la Calle 28 y al suroriente con la Transversal 6.



Fotografía No.1. Predio donde se busca adelantar el proyecto. Cl 28 No. 6 – 65

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto localizado en el predio con dirección Cl 28 No. 6 - 65 en el sector catastral San Diego, de la localidad de Santa Fe, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

La DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico con el fin de garantizar la estabilidad del predio y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto. Dicho estudio debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR – 98 y contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones, en especial los muros de contención planteados, considerando los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos y las sobrecargas generadas por las edificaciones.

Se recomienda implementar un plan de monitoreo que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad, se puedan tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias. Este proceso debe ser complementado con un estricto control documentado de las diferentes etapas seguidas.

Elaboró	**ANA CAROLINA RIVERA AGUIRRE** Ingeniera Civil – Especialista en Geotecnia M.P. 25202-106733 CND	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Cesar F. Peña P.
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co